Obra: Fragmento de ocre de época solutrense. Inv.: 1621. Medidas: 4,2 × 2,58 × 2,4. Material: Ocre. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Varilla decorada del magdaleniense B. Inv.: 10467/1602/n8. Medidas: 12,5 × 2,2 × 1,5. Material: Asta. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Azagaya magdaleniense de sección oval. Inv.: 10560/1686. Medidas: 12,5 × 0,7. Material: Asta. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Azagaya magdaleniense de sección oval. Inv.: 10560/1694. Medidas: 12,5 × 0,8. Material: Asta. Procedencia: El Castillo. Seguro: 60.000 pesetas.

Obra: Punta de laurel romboidal del solutrense. Inv.: 6 bis. Medidas: 5 × 1,6 × 0,8. Material: Piedra. Procedencia: El Castillo. Seguro: 50.000 pesetas.

Obra: Raedera solutrense. Inv.: 2254. Medidas: 9,2 × 6,8 × 1,7. Material: Piedra. Procedencia: El Castillo. Seguro: 50.000 pesetas.

Obra: Escápula decorada con ciervo grabado. Inv.: Número reg. 2065. Medidas: 10,5 × 6 × 3. Material: Hueso. Procedencia: Cueva de El Pendo. Seguro: 250.000 pesetas.

Obra: Cincel decorado. Medidas: 14,6 × 2,1. Material: Hueso. Procedencia: Cueva de El Pendo. Seguro: 185.000 pesetas.

Obra: Espátula con representación de cabra montés. Medidas: 17 × 4 × 1,5. Material: Hueso. Procedencia: La Garma. Seguro: 10.000.000 de pesetas.

Obra: Escultura de bulto redondo. Medidas: 12 × 1,8 × 1,3. Material: Asta. Procedencia: La Garma. Seguro: 6.000.000 de pesetas.

Obra: Fragmento de omóplato grabado con cuartos traseros de équido. Medidas: 4,2 × 4,3 × 0,3. Material: Hueso. Procedencia: Cueva de El Pendo. Seguro: 185.000 pesetas.

*Servicio de Investigación Prehistórica de la Diputación de Valencia*

Obra: Plaqueta solutrense de piedra grabada decorada con superposición y yuxtaposición de dos prótomos de cierva y líneas sueltas. Inv.: 16.230. Medidas: 129 × 94 × 47 milímetros. Material: Piedra. Procedencia: Cueva del Parpalló, sector P, capa 6,00. Seguro: 1.500.000 pesetas.

Obra: Plaqueta magdaleniense de piedra grabada, decorada con superposición de cérvido hembra, cierva y línea suelta curva. Inv.: 20.177. Medidas: 66 × 47 × 18 milímetros. Material: Piedra. Procedencia: Cueva del Parpalló, sector talud, capa 0,00 - 0,50. Seguro: 1.500.000 pesetas.

Obra: Punta de pedúnculo y aletas del solutrense superior. Inv.: 15.784. Medidas: 43 × 17 × 4 milímetros. Material: Sílex melado. Procedencia: Cueva del Parpalló, sector CO, capa 5,00. Seguro: 500.000 pesetas.

Obra: Punta de pedúnculo y aletas del solutrense superior. Inv.: 15.792. Medidas: 41 × 28 × 3,5 milímetros. Material: Sílex melado. Procedencia: Cueva del Parpalló, sector CE1, capa 4,75. Seguro: 500.000 pesetas.

*Museo Arqueológico de Oviedo (Asturias)*

Obra: Canto aziliense decorado con 29 puntos pintados en negro. Material: Piedra. Procedencia: Cueva de los Azules (Contranquil, Cangas de Onís). Seguro: 650.000 pesetas.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**13917** *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE), número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la «Sociedad Cooperativa Limitada, Campo de Lorca», de Lorca (Murcia).*

La «Sociedad Cooperativa Limitada, Campo de Lorca», cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y de la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Conceder el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y de la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría de productos I (frutas y hortalizas), a la «Sociedad Cooperativa Limitada, Campo de Lorca».

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la «Sociedad Cooperativa Limitada, Campo de Lorca», asignándole el número registral 818.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**13918** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 9.959 Pont de Vall, de Serós.*

La SAT número 9.959 Pont de Vall, de Serós (Lleida), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, solicita el reconocimiento como organización de productores de frutas y hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Conceder el reconocimiento de organización de productores de frutas y hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 9.959 Pont de Vall, de Serós (Lleida), para la categoría II (frutas), asignándole el número registral 823.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**13919** *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, por la que se conceden las becas de formación de postgraduados, convocadas por Orden de 29 de marzo de 2001.*

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de 29 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril), se convocaron y se establecieron las bases reguladoras de becas de formación de postgraduados, para la elaboración de tesis doctorales y de proyectos relacionados con las actividades del Instituto Nacional de Meteorología, en el ejercicio presupuestario de 2001.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, evaluadas las mismas por el Comité de Selección conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, y formulada por dicho Comité propuesta de adjudicación, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas que figuran en el anexo de la presente Resolución, agrupadas en razón de las modalidades de actividad previstas en la Orden de convocatoria. Las posibles renuncias se cubrirán con los suplentes que figuran igualmente en el anexo.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 6.7 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y la notificación de la misma a los interesados.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Director general, Enrique M. Martín Cabrera.